

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 7 de julio del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/1142/2022

Solicitud de Información: 00197/SJDH/IP/2022

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 20 de junio de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito se me otorgue toda la información disponible sobre los beneficios otorgados por el Gobernador en turno, señalados en la LEY DE INDULTO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de abril de 2016, incluyendo datos sobre el tipo de beneficio y la información estadística (no personal) de los beneficiarios. El periodo por el que se solicita la información es para el lapso correspondiente a la publicación de la Ley hasta la fecha. Link de ley: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig232.pdf>". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1127/2022 al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género, el cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 22202002000000L/222/2022, mismo que se adjunta al presente, por medio de la cual satisface el requerimiento en forma parcial, sólo por lo que hace a las atribuciones que detenta este Sujeto Obligado.

En este orden de ideas, en términos del segundo párrafo del artículo 167 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a letra indica:

"Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior".

Y, el párrafo referido, prevé:

"...en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes".


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 23 de junio de 2022
Oficio SJDH/UIPPE/1127/2022

**MTRO. MARTÍN BERDEJA RIVAS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00197/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito se me otorgue toda la información disponible sobre los beneficios otorgados por el Gobernador en turno, señalados en la LEY DE INDULTO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de abril de 2016, incluyendo datos sobre el tipo de beneficio y la información estadística (no personal) de los beneficiarios. El periodo por el que se solicita la información es para el lapso correspondiente a la publicación de la Ley hasta la fecha. Link de ley: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig232.pdf>". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 1 de julio de 2022, a través del sistema en mención, así como de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Mtra. Yaira María Ramírez Burillo. Subsecretaria de Jurídica y de Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN